

Acta Sesión ordinaria

Nº120-2026

Acta Sesión ordinaria No. 120-2026, celebrada el día diecisiete de febrero del veintiséis, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de distrito Lepanto. Al ser las cinco y quince p.m

PRESENTES	
Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras Yesenia Carmona Anchia Luis Alberto Almanza Villar Meys Marina Martínez Zúñiga	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietaria
SUPLENTES	
Hernán Aguilar Rodríguez Javier Cascante Rojas Adrián González Quesada	Síndico Suplente Concejal Suplente. Concejal Suplente
AUSENTES	
Wilman Mora Vega Elmer Agüero Berrocal	Concejal Suplente Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Lic. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal.

Trasmitida en face book del Concejo

.....

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta Ordinaria No. 119-2026, celebrada el día 10 de febrero del 2026

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION.....

Realizada por kattya Montero Arce

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

Sra. Sonia Medina Matarrita, realiza la comprobación del quorum, esta es aprobada con cinco votos. **APROBADO** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita, realiza la lectura y aprobación de la agenda, esta es aprobada con cinco votos. **APROBADA** .Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita, procede a la ratificación del **Acta Ordinaria No. 119-2026**, celebrada el día 10 de febrero del 2026, antes de someter a votación pregunta si hay observaciones, indican que no, al no haber se somete a votación el Acta, esta es aprobada con cinco votos. **APROBADA**. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

Hace la lectura el sr Luis Alberto Almanza

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

No hay.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

La Sra. kattya Montero, secretaria del Concejo, procede con la lectura de correspondencia.

Inciso a.....

Se procede a leer oficio AL-CPEDIS-0390-2026, enviado por Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Area Legislativa VII. ASUNTO: Consulta Expediente. 25.319 "LEY PARA EL FINANCIAMIENTO MUNICIPAL MÍNIMO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)", cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

Acta de Sesión ordinaria 120-2026
17 de febrero del 2026

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 02 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2065, 2243-2430, 2243-2890 o al correo electrónico DAB@asamblea.go.cr, adacosta@asamblea.go.cr. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer oficio AL-CPEMUN-1033-2026, enviada por Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII

aprobar trasladar el criterio sobre el Expediente N°. 25.352 "LEY PARA INCORPORAR LA DECLARATORIA DE VÍAS PÚBLICAS CANTONALES EN LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTORGAR COMPETENCIA A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 11 de marzo de 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer oficio AL-CPEMUN-1017, enviado por Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VII, ASUNTO: Consulta Exp. 25.298, Estimados (as) señores (as): La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión N.º 17, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.298 "LEY PARA AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL A LOS VENDEDORES DE FRUTAS DE TEMPORADA", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 26 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 12 de marzo de 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Al mismo tiempo se procede a leer el oficio LEG-012-2026, enviado por la Licda. Danitza Duron Reyes, abogada Municipal. ASUNTO: Respuesta sobre el criterio del expediente No. 25.298. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Acta de Sesión ordinaria 120-2026
17 de febrero del 2026

Se procede a leer oficio EXPEDIENTE: 26-000445-1027-CA – 7, PROCESO: Jerarquía Impropia Municipal, ACTOR/A: DIEGO ARMANDO VALERIO AVILA, DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las diez horas treinta y seis minutos del dos de febrero de dos mil veintiséis. - Previo a continuar con el trámite del presente asunto.... (Documento consta en el expediente del acta). **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-020-2026, enviado por Xiomara Jimenez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. DICE ASI:

Por este medio me dirijo a este honorable con el fin de presentar y solicitar su aprobación para dar trámite al siguiente proceso de compra:

Decisión inicial procedimiento denominado: REHABILITACION DEL DESLIZAMIENTO LATERAL DEL CAMINO A PILAS DE CANJEL SECTOR ALFREDO AJU. C-6-01-048-00. (PILAS DE CANJEL A QUEBRADA PITAL) Modalidad: CANTIDA DEFINIDA Adjunto Decisión Inicia. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer oficio AL-CPEDIS-0399-2026, enviado por Daniela Agüero Bermúdez, jefa Area Legislativa. Asunto: Consulta Expediente. 25.282, La Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.282 LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 02 de marzo** del año en curso, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

No hay.

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

El señor Juan Luis Arce Castro brinda el siguiente informe

1. Trabajamos junto con Isla en el informe anual, para presentarlo en 15 días.
2. Se reciben los atracaderos de Isla Venado., vamos a iniciar con un convenio con la Asociación y formalizar como vamos a trabajar esos atracaderos, actualmente la asociación nos ayuda con el mantenimiento, es algo importante, ya que nunca habíamos recibido una donación tan grande. Felicitar a isla Venado por que ya tienen una mejor infraestructura. En este distrito nunca habíamos recibido una inversión de esta envergadura,

Acta de Sesión ordinaria 120-2026

17 de febrero del 2026

entonces lo que no quiero dejarlo pasar, creo que apuesta a trabajar articular mente con el gobierno central y entrar en muy buenos retos para para la población y prueba de esto, está lo que acabamos de recibir en la mañana entonces, bueno felicitar a la gente porque ya tiene una mejor infraestructura.

Este trabajo articulado que estamos tratando como el gobierno central que creo que el cuarto tiempo que son dos años ya comienza a verse plasmado en obras, no en papeles sino en obras que se pueden disfrutar y ver pues son derechos visitar nuestros poblados.

3- El equipo municipal está desde la semana pasada, el mantenimiento era necesario, específicamente esta semana vamos a tener la visita de la gente, es una donación de seis mil metros para hacer el centro de los distintos.

Eso es fundamental para nosotros y existen proyectos ya el desarrollo que son el de Corozal, que tenga venado, el de Pilas de Canjel, para este año yo esperaré que al final de año esperemos en un proceso de ejecución, incluso no va muy atrás, lo vamos a ver, precisamente con la visita este jueves.

4-No quiero dejar pasar algo que me preocupa muchísimo y que es un tema que. Quiero exponerlo a ustedes, no se si lo conocen o tienen desconocimiento del expediente 24.375 de la Comisión Especial de la provincia de Guanacaste, la creación del cantón segundo de la provincia de Guanacaste, que implica los territorios titulares y peninsulares, y le falta, siguiendo la cabecera del cantón, sería en el distrito de que me parece que esto es una violación a nuestra autonomía, me parece que también es una violación a los derechos de los habitantes una decisión de preocuparse por su forma de desarrollarse en donde no se hace con consulta previa, por lo menos no manifestarnos o solicitar le da la condición que.

Por lo menos no manifestarnos o solicitar la condición que nos establece cuáles son las los criterios técnicos legales, que ellos utilizaron para realizar y hacer una propuesta de estas, vemos muchos vacíos y muchos huecos, la verdad es que dejan muchas áreas, y si te quedan claros cuando nosotros pasamos una alcaldía de Nicoya, que se bien es cierto, han sido hermanas y estamos sumamente agradecidos por la buena relación, no sabe cuáles no solamente no conocen ni siquiera nuestras calles, no conocen a nuestra gente, no conoce nuestras necesidades.

A mí me parece que por lo menos de mi parte quiero traerlo a ustedes, no conforme la verdad con un criterio y que me parece que los Diputados porque nos preguntaron, no nos llamaron, no nos tomaron al parecer no sé si alguno de ustedes participó de una mesa de diálogo los pobladores donde se les preguntara, cuál es la zonas, cómo dejen ellos esa esa opción y la respuesta , lo que a

Acta de Sesión ordinaria 120-2026
17 de febrero del 2026

ustedes estoy casi seguro que es que no puede ser que nosotros ahorita que comenzamos precisamente a ver este tipo de desarrollos donde comenzamos a ver por primera vez en la historia en este calibre en nuestro territorio y ahora simplemente que ellos quieran trasladarnos una comisión que quiera trasladarnos a otra provincia que no nos conoce que no saben cómo funcionamos y que se tendría que quitar hasta que se establezca el nuevo cartón y cuando se establece el nuevo, los que van a tomar decisiones por nosotros.

¿Podrían enfocar en los propios intereses específico mínimo solicitarle a esta comisión que nos que se manifiesta en relación a esto, una decisión de estas sin ningún tipo de con cuál es el análisis que se hizo? y si en realidad se consideró, lo que se ve en esta mesa es el centro, no es positivo, me parece que es disculparse y muy mala y con un mal acierto, lo que se ve en esta mesa es el centro. Donde evidentemente a nosotros no nos considera que luego se ahí tengo mis dudas, la Comisión la Comisión Especial de la provincia de Guanacaste.

¿Qué piensan ustedes?

15.000 pobladores, la pregunta, los que vivimos aquí y los que sufrimos todos los días, las necesidades que puede explicar una mala decisión de parte del gobierno, entonces por lo menos de mi parte.

Esto es que tú y no he querido hacer la nota solicitando a esta comisión que se manifieste, pero si el Concejo porque quería traerlo acá y el Concejo apoya o estar adelante la misma posición que yo estoy yo primero si quisiera hacerles una nota de ellos para que se manifiesten en relación a este proyecto que es desarrollado y tal vez incluso imprudente de parte de estos diputados.

Presidenta Municipal, Sonia Medina agradece a Juan Luis por el informe indica: Por ponernos al tanto de lo que está ocurriendo. Y realiza el siguiente comentario. Estaba viendo las caras de todos, esto es algo que lo desconocemos por completo, completamente todo lo desconocemos y como ya antes dije es algo descabellado completamente, no pensar en prácticamente en nadie, solo está dando como en una sola línea un solo distrito se está llevándose prácticamente en banda a tres distritos, de mi parte estoy en total desacuerdo y de mi parte estoy en total apoyo a que se hagan la nota y se le solicite a esta comisión especial que nos brinde cuáles fueron los criterios y quién está detrás de todo esto porque tiene que haber algo, considero que eso es un una propuesta irrespetuosa para los pobladores de acá de la península, porque ya lo habíamos comentado, nosotros siempre hemos sido claros de que es importante que el progreso en la zona con bastante peculiaridades, somos cuatro distritos cada uno con sus diferencias bien grande y entonces como algunas diferencias económicas importantes también entre uno y otro.

Acta de Sesión ordinaria 120-2026
17 de febrero del 2026

Así es que siento que la propuesta debía de nacer de ceno de nosotros mismos. Si bien se les agradece a los diputados y ojalá que todos tengan la tradición de venir a colaborarnos, pero cuesta que respeten un poco la todo lo que ya existe acá de que no vamos a venir a enfrentar mayor cosa de simplemente aprovechar lo que ya está tratar de caminar y trabajar con los pobladores y formulando la propuesta decente que sea favorable para todos y entonces igual y tenga el componente de esta participación ciudadana. En este caso de nosotros los pobladores de cara penetra y yo creo que aquí nadie se da por conocidos de esa bendita propuesta nunca han venido a realizar talleres y sesiones, ni mesas de trabajo ni absolutamente nada. ¿No sé de dónde salió esa cosa verdad?

Entonces si es importante hacerles la solicitud de que por favor este nos aclare y nos informen un poco de dónde salió esta idea de un descabellada que están proponiendo, porque, así como lo veo yo es una falta de respeto para todos nosotros también. Muchas gracias, muchas gracias a todos.

Igualmente se pronuncian los señores, Hernan Aguilar, Sr Javier Cascante, Sr Luis Alberto Almanza y el sr Maconer Carranza, una vez escuchado los comentarios del informe del Intendente, en su punto ultimo se somete a votación. Aprobar y apoyar al documento que va a confeccionar el señor Intendente Municipal, Expediente No. 24.375 de la Comisión Especial de la provincia de Guanacaste, información de cuáles fueron los criterios técnicos jurídicos y para realizar este expediente que se están gestando y cuál fue la consulta que se hizo a los pobladores que de una u otra manera están siendo perjudicados. **Se toma acuerdo.**

ARTICULO IX. COMISION.....
MINUTA DE LA COMISION PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA, CELERADA EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2026.
CON LA PRESENCIA DE

Sonia Medina Matarrita
Gilda Amador Porras cc:Hilda Amador Porras
Meys Marina Martínez Zúñiga
Hernán Aguilar Rodríguez

ASUNTO: Declaratoria de actuaciones posteriores a la nulidad del Concurso Externo N.º 001-2025 para el nombramiento de la persona Auditora Interna, autorización de nuevo concurso y fijación de plazo para pronunciamiento de oferente recurrente.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 31 de la Ley General de Control Interno N.º 8292, el nombramiento de la persona Auditora Interna es competencia exclusiva del jerarca institucional.

Acta de Sesión ordinaria 120-2026
17 de febrero del 2026

2. Que de acuerdo con el artículo 13 inciso f) del Código Municipal, de aplicación supletoria a los Concejos Municipales de Distrito, corresponde al órgano colegiado efectuar los nombramientos de su competencia.
3. Que mediante el Concurso Externo N.º 001-2025 se promovió el proceso para el nombramiento de la persona Auditora Interna por tiempo indefinido.
4. Que dentro de dicho proceso se interpuso recurso de apelación con nulidad concomitante por parte de una oferente, alegando vicios sustanciales del procedimiento.
5. Que este Concejo, tras el análisis del expediente administrativo, acreditó la existencia de omisiones contrarias al numeral 2.3.7 de los Lineamientos R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República, relativas a la comunicación formal de resultados y desglose de calificaciones.
6. Que en razón de lo anterior se declaró la nulidad del concurso y del acto de nombramiento derivado, quedando sin efecto jurídico el procedimiento concursal tramitado.
7. Que el numeral 2.3.11 de los Lineamientos R-DC-83-2018 faculta a la Administración a repetir el proceso desde la etapa viciada o bien a iniciar un nuevo concurso.
8. Que, por la naturaleza sustancial del vicio y en resguardo de los principios de legalidad, transparencia, seguridad jurídica y debido proceso, resulta técnica y jurídicamente recomendable iniciar un nuevo concurso desde su fase inicial.
9. Que, en aplicación de los principios de celeridad, economía procesal y preclusión, procede otorgar un plazo razonable a la oferente recurrente para que manifieste lo que a bien tenga respecto a sus pretensiones, previo a disponer el archivo definitivo de las actuaciones derivadas del proceso anulado.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO:

1. **Tener por acreditada y firme la nulidad** del Concurso Externo N° 001-2025 para el nombramiento de la persona Auditora Interna, así como de todos los actos administrativos derivados del mismo.
2. **Autorizar el inicio de un nuevo concurso externo**, desde su fase inicial, para el nombramiento de la persona Auditora Interna por tiempo indefinido, el cual deberá ajustarse integralmente a la Ley General de Control Interno y a los Lineamientos R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República.
3. **Otorgar a la oferente que interpuso el recurso de apelación con nulidad concomitante** un plazo de **(5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste por escrito lo que a bien tenga respecto a sus pretensiones dentro del proceso anulado.

4. **Advertir expresamente** que, de no recibirse pronunciamiento dentro del plazo conferido, se tendrá por **decaído su derecho de gestión adicional** dentro de este procedimiento, procediéndose al archivo definitivo de las diligencias relacionadas con el concurso anulado, sin perjuicio de su derecho de participar en el nuevo proceso concursal.
5. Instruir a la Secretaría del Concejo para que realice las notificaciones correspondientes y deje constancia en el expediente administrativo.

SE CIERRA LA REUNION AL SER LAS 5:00 P.M **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Receso

Reinicia la sesión.

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

No hay.

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 1. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPEDIS-0390-2026, enviado por Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Area Legislativa VII. ASUNTO: Consulta Expediente. 25.319

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar trasladar a la Intendencia Municipal y Abogada la Licda. Danitza Duron Reyes, el criterio de del proyecto de "LEY PARA EL FINANCIAMIENTO MUNICIPAL MÍNIMO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)" vence el 2 de marzo. **ACUERDO APROBADO UNANIME**, se aplica el artículo 45 del código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

Inciso b.....

ACUERDO No. 2. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración AL-CPEMUN-1033-2026, enviada por Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Expediente N.º 25.352

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar trasladar el criterio "LEY PARA INCORPORAR LA DECLARATORIA DE VÍAS PÚBLICAS CANTONALES EN LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTORGAR COMPETENCIA A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS", vencerán el día 11 de marzo de 2026. a la Intendencia Municipal a la Licda. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME**, se aplica el artículo 45 del código Municipal,

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

Inciso c.....

ACUERDO No. 3. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPEMUN-1017, enviado por Guiselle Hernandez Aguilar Comisiones Legislativas VII, ASUNTO: Consulta Exp. 25.298.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el criterio oficio LEG-012-2026, enviado por la Licda. Danitza Duron Reyes, abogada Municipal. Criterio sobre el Expediente N.º 25.298 "LEY PARA AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL A LOS VENDEDORES DE FRUTAS DE TEMPORADA" a la Intendencia Municipal a la Licda. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal. vencerán el día 12 de marzo de 2026 **ACUERDO APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código Municipal. Notificar a la AREA-COMISIONES-VII@asamblea.go.cr

ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

Inciso d.....

ACUERDO No. 4. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio EXPEDIENTE: 26-000445-1027-CA – 7, PROCESO: Jerarquía Impropia Municipal, ACTOR/A: DIEGO ARMANDO VALERIO AVILA, DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las diez horas treinta y seis minutos del dos de febrero de dos mil veintiséis.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, trasladar el documento a la Intendencia Municipal, (indican que ya se contestó) aclarar e informar al concejo la respuesta brindada. **ACUERDO APROBADO UNANIME**, se aplica el artículo 45 del código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

Inciso e.....

ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-020-2026, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el proceso de Decisión inicial procedimiento denominado: REHABILITACION DEL

DESLIZAMIENTO LATERAL DEL CAMINO A PILAS DE CANJEL SECTOR ALFREDO AJU. C-6-01-048-00. (PILAS DE CANJEL A QUEBRADA PITAL) Modalidad: CANTIDA DEFINIDA Adjunto Decisión Inicia. **ACUERDO APROBADO UNANIME**, se aplica el artículo 45 del código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

Inciso f.....

ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPEDIS-0399-2026, enviado por Daniela Agüero Bermúdez, Jefa Area Legislativa.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, trasladar a la Intendencia y abogada, la Licda, Danitza Duron Reyes, para que brinde criterio a la Consulta Expediente. 25.282, LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO. Vence 2 de marzo del 2026. **ACUERDO APROBADO UNANIME**, se aplica el artículo 45 del código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia Concejales Municipales.

Inciso g.....

ACUERDO No. 7. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración **MINUTA DE LA COMISION PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA, CELERADA EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2026**.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, **aprobar lo siguiente:**

1. **Tener por acreditada y firme la nulidad** del Concurso Externo N° 001-2025 para el nombramiento de la persona Auditora Interna, así como de todos los actos administrativos derivados del mismo.
2. **Autorizar el inicio de un nuevo concurso externo**, desde su fase inicial, para el nombramiento de la persona Auditora Interna por tiempo indefinido, el cual deberá ajustarse integralmente a la Ley General de Control Interno y a los Lineamientos R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República.
3. **Otorgar a la oferente que interpuso el recurso de apelación con nulidad concomitante** un plazo de **(5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste por escrito lo que a bien tenga respecto a sus pretensiones dentro del proceso anulado.

